



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Carretera No. 157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 7-68-88
---	---------------------	--

TOMO CXLVI HERMOSILLO, SONORA JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 1990 No. 22

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE CARBO.
 Acuerdo de Cabildo, en el que se aprueba el Reglamento Interno para la Estructura Administrativa de ese H. Ayuntamiento. ... 3 a 20

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES. 21 a 38

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 39

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO

MEXICANA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	21
BANCOMER, S.N.C. (4)	22, 23, 24
BANCA CREMI, S.N.C.	22
DINA ELIZABETH ENRIQUEZ APODACA.	"
JUAN MANUEL RIESTRA MENDOZA.	23
GONZALO IBARRA INZUNZA.	"
BANCA SERFIN, S.N.C.	24
NORA LUZ MERCADO GRAJEDA.	"
AGUSTIN F. MORALES.	"
LIC. ENRIQUE MARTINEZ SERRATO.	"
ALFONSO LOPEZ CECENA.	25
JAIME MOLINA ROMERO.	"
PROFR. JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ.	"
ARMANDO ARAIZA VALENZUELA.	26
JORGE LUIS FELIX MENDOZA.	"
JOSE TAPIA CASTILLO.	"
MANUEL RASCON LOPEZ.	"
TRINIDAD ORTEGA SALAS.	"
MARCO ANTONIO MORALES LABORIN.	27
MARIA TERESA CARRANZA JIMENEZ.	"
JORGE ENRIQUE FONTES VERDUGO.	"
JOSE PEDRO SOTO MARTINEZ.	28
HUMBERTO OCHOA LOPEZ.	"
MIGUEL MURRIETA MATUZ.	"
SERGIO CORRALES REYES.	"
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE FELIX y OTRO. ..	"
BANPAIS, S.N.C.	29
FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SON.	"
JUAN JAVIER BARRAZA JUAREZ.	"
JOSE CONCEPCION VALDEZ LUGO.	"
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.	30
FAUSTO RAMIREZ FERNANDEZ.	"
LIC. GABRIEL PEREZ FERNANDEZ.	"
LIC. JUAN FRANCISCO GREGG DIAZ.	"
LIC. GUILLERMO VALENZUELA PALACIOS.	31
LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ.	"
HECTOR MANUEL LEON MIRANDA.	"
VALENTE ANAYA GARCIA.	32
RAMON FLORES CORDOVA.	"
NORBERTO CASTRO QUIROZ.	"
MARIA DOLORES SOTO VDA. DE CASTRO.	"
MARIA JESUS ACEDO HERNANDEZ.	33
GUADALUPE SALCIDO VERDUGO.	"
VICTOR M. MACHADO MENDIVIL.	"
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	"
LIC. ARMANDO REYNA SALIDO.	"
MARCO ANTONIO CARRILLO BARCO.	34
LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS.	"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBO, SONORA.

EN CARBO, SONORA, SIENDO LAS DIEZ Y OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PREVIA CITA GIRADA POR EL C. EDGARDO NAVARRO PATIÑO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL SALON DE ACTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO LOS REGIDORES PROPIETARIOS PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE FUE PRESIDIDA POR EL C. FERMIN NORIEGA VELASQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON--TANDO CON LA PRESENCIA DEL C. PROFR. LEONARDO CAÑEZ, SINDICO MUNICIPAL Y LA DE --LOS CC. ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA, MANUEL CASAS GALVEZ, JORGE GUTIERREZ GUTIE--RREZ, AMALIA CORDERO DE LOYA, MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON, E IGNACIO LEON YEE, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, CON LA ASISTENCIA DEL C. EDGARDO NAVARRO PATIÑO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LEIDA --QUE FUE EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

ACUERDO 2.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL REGLAMENTO INTERNO PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITASE LA ANUENCIA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO PARA SU PU--BLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

FERMIN NORIEGA VELASQUEZ

C. PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

ALBERTO VALENZUELA ZAZUETA

C. TERCER REGIDOR PROPIETARIO

JORGE GUTIERREZ GUTIERREZ

C. QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON

C. SINDICO MUNICIPAL

PROFR. LEONARDO CAÑEZ

C. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MANUEL CASAS GALVEZ

C. CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

AMALIA CORDERO DE LOYA

C. SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

IGNACIO LEON YEE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. EDGARDO NAVARRO PATIÑO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARBO, SONORA.

REGLAMENTO INTERNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CARBO, SON..

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 1o.- Para mejor atención en el despacho de los asuntos que corresponden a las autoridades municipales, se contará con la -- siguiente estructura administrativa.

- I.- Nivel legislativo y de determinación a cargo del Ayuntamiento.
- II.- Nivel Ejecutivo a cargo del Presidente Municipal.
- III.- Nivel Asesor y de colaboración, integrado por:
 - a) Comisiones de Planificación y Desarrollo.
 - b) Consejo de Colaboración.
- IV.- Nivel de operación auxiliar:
 - a) Delegados Municipales
 - b) Subdelegados
 - c) Jefe de sector o sección.
 - d) Jefes de manzana
- V. Nivel de operación auxiliar interna:
 - a) Secretaría Municipal.
 - b) Prensa y Relaciones Públicas.
 - c) Servicios (Registro Civil).
- VI. Nivel de operación técnica:
 - A. Tesorería Municipal, con funciones de:
 - a) Recaudación de ingresos municipales.
 - b) Avalúos.
 - c) Comprobación.
 - d) Contabilidad.
 - e) Compras y proveeduría.
 - B) Obras Públicas con objetivos de:
 - a) Vías públicas municipales.
 - b) Ingeniería y construcciones.
 - c) Planes de desarrollo urbano.
 - d) Parque y jardines.

C) Acción popular:

- a) Deportes.
- b) Actos culturales.
- c) Ceremonias cívicas.
- d) Bibliotecas municipales.

D) Policía y vigilancia:

- a) Comisaría.
- b) Policía e inspección.
- c) Cárcel.

E) Higiene y servicios sociales:

- a) Instituto de Protección a la Infancia y la Familia.
- b) Control ambiental.
- c) Inspección.

F) Servicios públicos:

- a) Suministro y abastecimiento de agua.
- b) Mantenimiento de las redes municipales de agua y drenaje.
- c) Saneamiento (drenaje, basura, plantas de tratamiento de basura y aguas negras).
- d) Panteones y cementerios.
- e) Rastros.
- f) Alumbrado público.
- g) Mercados.
- h) Otros servicios.

G) Gobernación:

- a) Espectáculos y diversiones públicas.
- b) Estadística municipales.
- c) Patrimonio municipal.
- d) Control y actualización de padrones municipales.
- e) Servicio militar obligatorio.
- f) Control de policía.
- g) Control e inspección de establecimiento de utilidad pública.
- h) Archivo.

DE LAS FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 2do.- El Ayuntamiento es órgano jerárquico superior en el Municipio, además de las funciones que determinan las leyes, bando y reglamentos, tendrá las siguientes atribuciones que cumplir:

- I.- Legislar sobre bando municipal y reglamentos internos de mercados, panteones, de comercio, de policía municipal, de espectáculos, etc.
- II.- Determinar la política a seguir sobre las actividades del Ayuntamiento y fijar las metas en cada uno de los ramos propios de la administración municipal.
- III.- Conocer y aprobar los planes especiales y generales, así como los programas de desarrollo municipal, a corto, mediano y largo plazo, elaborado por las respectivas Comisiones Permanentes de Planificación y Desarrollo, Consejos de Colaboración y demás Organismos Auxiliares de carácter municipal.
- IV.- Dirigir el desarrollo físico del territorio municipal y la ordenación urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales sobre la materia señaladas por la Ley Orgánica Municipal, Ley de Planificación y Urbanismo y demás disposiciones legales.
- V.- Decidir sobre la realización de obras públicas municipales mediante el sistema de cooperación.
- VI.- Realización de obras por prioridad de necesidades y recursos
- VII.- Aprobar los programas de servicios públicos; reglamentar su prestación y aprobar las especificaciones, normas y lineamientos a que debe sujetarse la dotación, suministro y usos de servicios de agua, alcantarillado y drenaje, alumbrado público, bomberos, rastros, mercados, plazas públicas, limpieza, cementerios y demás servicios a cargo del municipio.
- VIII. Autorizar la constitución de empresas municipales o la participación del municipio en sociedades de economía mixta, para la prestación de servicios públicos.
- IX. Autorizar y reglamentar en la esfera de su competencia y con los requisitos de ley, el uso de los bienes de dominio público, de uso común y propios del municipio.

- X. Aceptar herencias, legados y donaciones.
- XI. Decidir sobre la contratación de empréstitos y determinar en el presupuesto de egresos, la partida para el pago de sus intereses y amortización; y reca- bar la autorización de la Legislatura cuando sea necesario.
- XII. Acordar las transferencias y enajenaciones de los bienes del dominio público municipal, previas las autorizaciones legales del caso.
- XIII. Crear, suprimir y fusionar delegaciones, subdelegaciones, sectores o secciones, cambiar sus nombres y determinar sus límites.
- XIV. Decidir y aprobar los convenios entre el municipio y otros municipios; o de aquél con el Estado y particulares, sometiéndolos a la consideración de la Le- gislatura, en los casos señalados por la Ley.
- XV. Acordar la convocatoria a sesiones de cabildo.
- XVI. Contratar o concesionar obras y servicios públicos municipales, en terminos de la Ley Orgánica Municipal y reglamentos, solicitando en su caso, la autoriza- ción correspondiente de la Legislatura del Estado.
- XVII. Municipalizar en su caso y mediante el procedimiento respectivo, los servicios públicos municipales cuando estén a cargo de particulares, y se esté en posibi- lidades de presentarlos directamente por tener la capacidad técnica y económi- ca necesaria.
- XVIII. Promover y coadyudar para regularizar la tenencia de la tierra.
- XIX. Nombrar secretario, tesorero y demás personal de la administración municipal, a propuesta del Presidente y removerlos libremente.
- XX. Resolver los recursos interpuestos en contra de los acuerdos dictados por el propio Ayuntamiento o Presidente Municipal, en los casos previstos por la Ley.
- XXI. Fomentar y promover las actividades productivas culturales sanitarias y deporti- vas.
- XXII. Ejercer las demás atribuciones que le concede la ley, y dictar las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y otros actos legislativos necesarios para el buen gobier- no del municipio.

Artículo 3ero. La inspección y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a car- go de los demás órganos municipales, la realizará el Ayuntamiento a través de las - comisiones que dé a sus diferentes miembros.

Artículo 4to. En las comisiones podra intervenir uno o más miembros del Ayunta- miento, y la duración de las mismas será la que se determine, o la naturaleza de la comisión lo requiera.

Las comisiones carecerán de facultades ejecutivas.

Artículo 5to. Las comisiones podrán ser:

- I. De gobernación, reglamentos y seguridad pública, que presidirá el Presidente Municipal.
- II. De Hacienda y Patrimonio Municipal que presidirá el Síndico.
- III. Comisiones específicas de servicios públicos que presidirán los Regidores, y son:
 - A) Mercados y rastros, calles, parques y jardines.
 - B) Agua, drenaje y saneamiento.
 - C) Alumbrado público.
 - D) Limpia y panteones.
 - E) Educación, recreación y cultura.
 - F) Otras que sean necesarias para la mejor administración de los servicios públicos municipales.

Artículo 6to. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que no estén señalados expresamente para una comisión, quedarán al cuidado del funcionario que designe el Ayuntamiento.

Artículo 7º. Los integrantes de las comisiones deberán hacer del conocimiento del Ayuntamiento el estado que guarda el servicio público encomendado a la Comisión que presida en las fechas que determine el Ayuntamiento.

Artículo 8º. Los miembros del Ayuntamiento estarán obligados a cumplir diligentemente y dentro del término fijado para ello, las comisiones, representaciones y todos aquellos mandatos emanados del Ayuntamiento, informando a éste del resultado de la comisión otorgada.

DE LAS JUNTAS DE CABILDO O SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 9º. Para resolver los asuntos de su competencia, el Ayuntamiento sesionará en las fechas que se señalen en propio Acuerdo de Cabildo y cuantas veces lo juzgue necesario, y se sujetarán a lo siguiente:

- I. Las sesiones del Ayuntamiento serán públicas, salvo aquellas que se determine que sean con el carácter de privadas. Cuando aparte de la cabecera municipal existan otras poblaciones de importancia, las sesiones serán celebradas periódicamente, también en dichos centros de población.
- II. Las sesiones, cuando sean públicas, se harán del conocimiento de la población por convocatoria, dos días antes de celebrarse y en la publicación respectiva deberá constar del día y la hora en que tendrá verificativo la sesión.
- III. A las sesiones públicas asistirán todas aquellas personas que deseen hacerlo, y el Ayuntamiento podrá invitar a los sectores más representativos de la población, así como a otras autoridades y funcionarios públicos.
- IV. En las sesiones públicas podrán intervenir los particulares o invitados, la intervención de los mismos se sujetará a lo siguiente:
 - A) Solicitar antes de la celebración de la sesión el uso de la palabra.
 - B) Confinarse a los temas de la convocatoria.
 - C) Dirigirse a las autoridades municipales con el respeto debido a la investidura de las mismas.

- D) Hacer uso de la palabra cuando la autoridad municipal que presida se la otorgue.
- E) Ser breves en su exposición, acatando el tiempo que le otorgue la autoridad o se determine que debe cesar su intervención.
- V. A las sesiones públicas o privadas del Ayuntamiento asistirá con voz el secretario del mismo, quién informará a los miembros, y en su caso al público asistente de la orden del día, pasará lista de los presentes y levantará el acta en el libro correspondiente, al terminar la sesión, firmando en unión de los miembros del Ayuntamiento que estuvieron presentes.
- VI. En todas las sesiones del Ayuntamiento, los miembros del mismo, tendrán voz y voto, haciendo uso de la palabra, conforme se la vaya dando el Presidente de la Sesión y sólo sobre los asuntos de la orden del día.
- VII. El voto será nominal y abierto. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- VIII. Los miembros del Ayuntamiento en uso de la palabra, deberán dirigirse a la asamblea municipal, en términos correctos, evitando utilizar palabras injuriosas.
- IX. Las decisiones del Ayuntamiento serán tomadas por mayoría simple, salvo los siguientes casos en que requiere una mayoría calificada de las dos terceras partes, en caso de incumplimiento serán nulos:
- A) En la concesión de obras y servicios públicos municipales.
 - B) Para el cambio de destino de los bienes inmuebles dedicados a un servicio público o de uso común.
 - C) Para la municipalización de servicios públicos, cuando estén en poder de particulares o de personas morales.
 - D) Para reformas, adiciones, derogación y abrogación al bando y reglamentos municipales.
 - E) Para la enajenación de bienes de propiedad municipal.
 - F) Para la propuesta de modificación de la categoría política que ostentan los centros de población del municipio; y
 - G) Para modificar la división territorial interna del municipio.

Artículo 10. El bando municipal, reglamentos, sus reformas y adiciones, así como su derogación o abrogación, los planes y programas de desarrollo municipal, los planes especiales; deberán hacerse del conocimiento de la población, a través de su fijación en lugares públicos o por medio de la publicidad suficiente.

DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Artículo 11. El Presidente Municipal como titular de la administración municipal, -- tiene los siguientes deberes y atribuciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución de su Estado, el bando municipal, reglamentos, acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.
- II. Presidir las juntas de Cabildo y representar, en los casos señalados por la Ley, al municipio y Ayuntamiento.

- III. Coordinar la acción municipal, con las demás entidades públicas, privadas y sociales.
- IV. Ejecutar los planes y programas aprobados por el Ayuntamiento, en los plazos y formas determinadas al efecto, y seguir la política trazada y las metas fijadas por éste.
- V. Dirigir y supervisar las actividades en el municipio coordinando y controlando el funcionamiento de la administración municipal en sus diversos ramos.
- VI. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y demás funcionarios municipales.
- VII. Firmar los nombramientos, conceder licencias, sancionar a los funcionarios y empleados remisos en sus deberes y ejecutar todas las demás acciones propias de la administración de personal, de conformidad con las normas legales sobre la materia.
- VIII. Formular los reglamentos y normas necesarios para la eficaz organización administrativa y actividad municipal, y someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.
- IX. Vigilar la administración municipal, dando cuenta de ello al Ayuntamiento y su gerir las medidas que estime necesarias para su mejoramiento.
- X. Informar al Ayuntamiento y al pueblo del municipio cada año, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubiese cumplido con los planes y programas aprobados por el Ayuntamiento.
- XI. En su caso, promulgar y darles la publicidad necesaria al bando municipal, las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento.
- XII. Dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorias, y dar cuenta de ellas al Ayuntamiento, para su ratificación y aprobación.
- XIII. Suscribir, en la esfera de su competencia, a nombre del Ayuntamiento los contratos y todos los demás documentos que obliguen al municipio, siempre con la aprobación del Ayuntamiento.
- XIV. Solicitar a la Contaduría General de Glosa del Estado, auditorias especiales, cuando las circunstancias así lo requieran y el Ayuntamiento lo determine.
- XV. Requerir el auxilio de la policía judicial, fuerzas del Estado y Ejército Nacional, siempre que lo crea necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- XVI. Presidir las sesiones del Ayuntamiento, y dar cuenta a éste de lo que le corresponde resolver; y orientar sus discusiones.
- XVII. Resolver todos los asuntos que le competen y desempeñar las demás funciones previstas en la Ley Orgánica Municipal y en cualquier otra Ley o reglamento.

Artículo 12. El presidente Municipal podrá nombrar o remover a los demás funcionarios o empleados, cuyo nombramiento no corresponda al Ayuntamiento.

Artículo 13. El Presidente Municipal, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá nombrar comisiones, de entre los integrantes del Ayuntamiento, las que durarán

el tiempo necesario para atender los asuntos encomendados a las mismas.

Artículo 14. El Presidente Municipal, podrá nombrar comisiones especiales, con los miembros del Ayuntamiento, cuando lo estime conveniente.

NIVEL ASESOR Y DE COLABORACION
DE LAS COMISIONES DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO

Artículo 15. Las Comisiones de Planificación y Desarrollo, serán integradas por el Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

- I. Para formar parte de las Comisiones de Planificación y Desarrollo, se requiere:
 - A) Ser mayor de dieciocho años
 - B) De reconocida capacidad en el campo profesional o técnico en el que desempeña sus actividades.
 - C) Estar en pleno goce de sus derechos.
- II. Son impedimentos para ser miembros de las Comisiones de Planificación y Desarrollo:
 - A) Ser miembros del Ejido o Armada Nacional
 - B) Ser directivo de un partido político
 - C) Ser ministro de algún culto religioso.
- III. Las comisiones de Planificación y Desarrollo, tendrán las atribuciones siguientes:
 - A) Presentar proposiciones al Ayuntamiento para la elaboración de planes y programas municipales.
 - B) Formular recomendaciones al Ayuntamiento para mejorar la administración municipal o la prestación de los servicios públicos.
 - C) Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con los extremos contenidos en las fracciones anteriores.
 - D) Comparecer ante el cabildo cuando éste lo requiera o cuando las comisiones lo estimen conveniente; y
 - E) Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la creación de nuevos servicios o mejoramiento de los existentes, mediante el sistema de cooperación.

DE LOS CONSEJOS DE COLABORACION.

Artículo 16. El Ayuntamiento podrá acordar el funcionamiento de Consejos de Colaboración en aquellas comunidades que así lo soliciten, bajo las siguientes condiciones:

- I. Los consejos de colaboración estarán integrados por tres miembros o más, los que serán electos democráticamente, nombrándose al Presidente de los mismos, de entre sus propios miembros.
- II. Los Consejos de Colaboración serán solamente órganos de promoción y gestión social, por lo que carecen de facultades de decisión y ejecutivas. Sus atribu-

ciones son exclusivamente las que al efecto les señale la Ley Orgánica Municipal.

- III. Los Consejos de Colaboración únicamente podrán cobrar cuotas económicas sobre obras que se realicen mediante el sistema de cooperación, con la aprobación de la Tesorería Municipal.

NIVEL DE OPERACION AUXILIAR

DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.

Artículo 17. El Ayuntamiento someterá a la consideración de los vecinos domiciliados en los centros de población que constituyan la delegación, una terna de personas ampliamente reconocidas por su solvencia moral y aptitudes, para ocupar los cargos de delegado y subdelegado sujetándose a lo siguiente:

- I. El propio Ayuntamiento señalará lugar, día y hora para que tenga verificativo la asamblea de vecinos, en la que se procederá a la elección de las personas de la terna, mediante votación nominal y directa. En el mismo acto y mediante acta circunstanciada, se señalará el nombramiento de delegado y subdelegado, que recaerá precisamente en las personas que obtengan mayor número de votos.
- II. Los delegados y subdelegados entrarán en funciones al día siguiente de la elección y durarán en su encargo (1) años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento a petición de la mayoría de los vecinos.
- III. Los delegados y subdelegados actuarán en las jurisdicciones que les señale el Ayuntamiento y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en término de la Ley Orgánica Municipal, el orden, la tranquilidad y seguridad de los vecinos del lugar donde actúen, conforme lo determinen los bandos municipales respectivos.

DE LOS JEFES DE SECTOR O SECCION Y DE MANZANA.

Artículo 18. Los jefes de sector o de sección y de manzana, serán nombrados directamente por el Ayuntamiento:

- I. Sus atribuciones son las señaladas en la Ley Orgánica Municipal teniendo además la obligación de elaborar, revisar y tener actualizado un censo de población de su sector o manzana.
- II. Durarán en su cargo (1) años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo, por justa causa.

DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Artículo 19. La Secretaría del Ayuntamiento es un órgano administrativo a cargo de un titular, tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- I. Autorizar los actos y acuerdos del Ayuntamiento, Presidencia Municipal y demás autoridades y funcionarios municipales.
- II. Convocar por escrito, solicitud del Presidente Municipal a los miembros del Ayuntamiento, para las sesiones ordinarias y extraordinarias.

- III. Redactar y suscribir las actas de las sesiones del Ayuntamiento.
- IV. Cuidar del oportuno trámite de los asuntos que debe conocer el Ayuntamiento, y atender el despacho diario de los asuntos resueltos por el Ayuntamiento y Presidente Municipal.
- V. Formar un protocolo encuadernado y sellado, con su respectivo índice numérico de los actos decisorios del Ayuntamiento, de cada año y conferir copia de estos documentos de acuerdo a la ley.
- VI. Mantener los siguientes libros:
 - a) De actas de sesiones del Ayuntamiento.
 - b) De actas relativas a bandos, reglamentos y normas generales.
 - c) De antecedentes de trabajo de los empleados
 - d) De inventario de las pertenencias de la Secretaría.
 - e) De inventario de los bienes que forman el patrimonio del Ayuntamiento.
- VII. Formular el inventario de bienes muebles o inmuebles propios del Ayuntamiento; de los destinados a un servicio público y los de uso común, expresando en el mismo todas las características de identificación.
- VIII. Redactar comunicaciones de acuerdo a las instrucciones del Presidente, así como aquellas que correspondan al trámite ordinario.
- IX. Atender al público que solicite información y concertar entrevistas para el Presidente Municipal.
- X. Redactar proyectos de reglamentos municipales y someterlos a la consideración del presidente Municipal, y recibir, controlar y tramitar toda clase de documentos que ingresen al municipio.
- XI. Verificar la entrega de la correspondencia.
- XII. Cuidar que las comunicaciones que se despachan, se ajusten a las normas establecidas, buena presentación, preocupándose además de la correcta redacción del documento.
- XIII. Dirigir, distribuir y supervisar el trabajo de la Secretaría.
- XIV. Establecer normas y técnicas de administración, que estén en concordancia con la política establecida por el Ayuntamiento.
- XV. Proporcionar a las demás oficinas municipales, la información que requieran, para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- XVI. Conferir a los miembros del Ayuntamiento los materiales necesarios y documentos de consulta que soliciten para el cumplimiento de sus comisiones.
- XVII. Preparar estadísticas de la actividad municipal.
- XVIII. Participar en la preparación de los proyectos de Presupuesto de sueldos en el municipio.
- XIX. Llevar el registro de vacantes, nombramientos, movimientos de personal y asistencia, con sujeción a lo que dispongan las Leyes y reglamentos respectivos.

- XX. Aplicar las disposiciones sobre vacaciones y licencias de personal.
- XXI. Mantener informados a los empleados sobre sus tareas y obligaciones, como servidores públicos y desarrollar normas éticas para el servicio.
- XXII. Establecer procedimientos para hacer ágiles y eficaces los trámites administrativos y resolver las quejas del personal.
- XXIII. Presentar informes mensuales al Ayuntamiento de las labores cumplidas;
- XXIV. Supervisar el trabajo de los empleados encargados del servicio de mantenimiento.
- XXV. Recibir y ordenar que se distribuya la correspondencia municipal.
- XXVI. Velar por la seguridad de los equipos y útiles de su dependencia.
- XXVII. Preparar de acuerdo a directrices, boletines para la prensa, la radio, y otros medios de comunicación colectiva.
- XXVIII. Las demás que señale la Ley Orgánica Municipal, el bando y reglamento y las que le encomiende el Presidente Municipal.

Artículo 20. Dependerá de la Secretaría Municipal, el personal de servicio, que tendrá las siguientes funciones:

- I. Controlar y mantener limpias las oficinas municipales.
- II. Abrir y cerrar las puertas de las oficinas municipales de acuerdo con el horario establecido.
- III. Realizar diariamente la limpieza de las oficinas, mobiliario y equipo de las dependencias municipales.
- IV. Colaborar en la ejecución de trabajos manuales que se ejecuten en las oficinas; y
- V. Efectuar cualquier tipo de encargos para los funcionarios y empleados municipales.

DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Artículo 21. El Ayuntamiento contará con un departamento de Prensa y Relaciones Públicas, con los siguientes objetivos:

- a) Canalizar la información del Ayuntamiento y demás órganos municipales, hacia los medios de difusión adecuados.
- b) Dar a conocer los planes de trabajo y actividades del Ayuntamiento y demás miembros del mismo.
- c) Realizar los trabajos editoriales del Ayuntamiento.
- d) Promover las relaciones del Ayuntamiento, con los distintos sectores sociales y con los funcionarios municipales estatales y federales.

SERVICIOS

Artículo 22. El Presidente Municipal, cuando actúe como oficial del Registro Civil, podrá contar con la oficina correspondiente para el trámite de todos los asuntos relacionados con el Registro Civil.

NIVEL DE OPERACION TECNICA
DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Artículo 23. La tesorería municipal es el órgano administrativo del Ayuntamiento, cuyas atribuciones son:

- I. Elaborar los presupuestos de gastos e Ingresos públicos municipales.
- II. Establecer un sistema de control, inspección y ejecución fiscal.
- III. Verificar, liquidar y administrar la recaudación, aplicar e interpretar administrativamente las Leyes fiscales y reglamentos sobre tributación expedidos por el Ayuntamiento.
- IV. Recaudar y custodiar los fondos municipales y efectuar los pagos, conforme a las partidas presupuestales de egresos aprobados.
- V. Llevar la contabilidad general de las finanzas y de los bienes municipales.
- VI. Elaborar y actualizar los padrones de causantes y llevar a cabo campañas de regularización de causantes.
- VII. Adquirir, almacenar, custodiar, y distribuir los bienes muebles que las dependencias municipales requieran para su funcionamiento.

Artículo 24. La Tesorería Municipal, estará a cargo de un tesorero cuyas atribuciones son:

- I. Planear el trabajo, dirigir, coordinar y supervisar las funciones que debe llevar a cabo la dependencia bajo su cuidado.
- II. Coordinar la acción de su departamento con la de los demás del municipio y expresamente con los organismos que cumplen funciones en los mismos campos de actividad.
- III. Señalar las normas generales de carácter técnico y administrativo que deben regir las actividades de las unidades bajo su dirección.
- IV. Prestar asesoría técnica al Ayuntamiento en los campos de su especialización.
- V. Establecer sistemas de control que permitan verificar el cumplimiento cuantitativo de los programas y proyectos de la Dependencia.
- VI. Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos Municipal.
- VII. Recopilar y codificar las Leyes y reglamentos sobre tributación y gastos.
- VIII. Efectuar antes del mes de diciembre de cada año, una estimación provisional -- de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.
- IX. Asesorar al Ayuntamiento o Presidente Municipal, a fin de que se establezca el cálculo definitivo de los ingresos y se señale a cada departamento o servicio los límites de gastos a los cuales deben ceñirse en la formulación de sus proyectos de presupuesto.
- X. Dar instrucciones y proporcionar formularios a las distintas dependencias y servicios municipales, a fin de que preparen sus proyectos de presupuestos y los presenten con las debidas justificaciones.
- XI. Preparar el anteproyecto de presupuesto municipal de ingresos y egresos, y presentarlo a la consideración del Presidente y Síndico Municipal.

- XII. Colaborar con el Presidente y síndico, para que éstos presenten al Ayuntamiento el proyecto definitivo de presupuesto.
- XIII. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento, para suministrar los datos e informes necesarios, sobre el Proyecto definitivo de Presupuesto.
- XIV. Estudiar conjuntamente con el Presidente y síndico, una vez sancionado el Presupuesto de Egresos, los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, relacionándolos con las partidas provisionales mensuales de ingresos, y fijar por cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gastos respectivos, dentro del término de ocho días anteriores a cada bimestre.
- XV. Fijar dentro de los ocho primeros días de cada mes, los cupos de gastos por partidas, en relación con las disponibilidades de que trata la fracción anterior y ponerlos a consideración del Presidente y síndico municipales.
- XVI. Informar al Presidente y síndico, sobre los suplementos o reducciones de créditos, que se trate de realizar en el presupuesto.
- XVII. Proceder a la liquidación anual del Presupuesto y entregarlo al Presidente y síndico municipal, determinando el déficit y superávit financiero que se produzca.
- XVIII. Informar al Presidente y síndico municipal, acerca de las disponibilidades presupuestarias, de modo previo a la celebración de contratos para la ejecución de obras públicas municipales.
- XIX. Resolver dentro de su competencia, los recursos de los contribuyentes en materia tributaria.
- XX. Verificar la legalidad de las órdenes de pago, las peticiones de fondos y el pago de créditos a cargo del municipio.
- XXI. Vigilar la ejecución contable del presupuesto así como los actos, contratos o registros contables.
- XXII. Autorizar con su firma sólo aquellos comprobantes de gastos que tengan disponibilidades en las respectivas partidas presupuestarias.
- XXIII. Analizar los partes diarios de caja.
- XXIV. Atender el aprovisionamiento de la proveeduría.
- XXV. Llevar a cabo los trámites administrativos de ejecución.
- XXVI. Solicitar la aplicación de multas y recargos para los contribuyentes omisos y morosos.
- XXVII. Cumplir las demás disposiciones legales, relacionadas con el Fisco Municipal.
- XXVIII. Otras que le encargue el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

DE LAS OBRAS PUBLICAS

Artículo 25. El ayuntamiento podrá establecer oficinas de obras públicas municipales, con las siguientes atribuciones:

- I. Planear el trabajo, dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con obras públicas.
- II. Coordinar técnicamente acciones de la materia, con otras oficinas municipales, autoridades estatales y federales del ramo;
- III. Prestar asesoría técnica al Ayuntamiento sobre el ramo;

- IV. Señalar normas generales de carácter técnico-administrativo sobre obras públicas.
- V. Establecer sistemas de control que permitan verificar el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de los programas y proyectos de obras municipales.

DE LAS VIAS PUBLICAS

Artículo 26. La oficina de Vías Públicas tendrá como finalidades:

- I. Planear, programar y proyectar las obras públicas municipales.
- II. Señalar directrices para la realización de los planes de desarrollo urbano o planos reguladores o rectores.
- III. Proyectar obras que interesen a la población y las necesarias para el Gobierno y administrador municipal.
- IV. Llevar a cabo la construcción de las obras aprobadas, por administración directa, por contrato o concesión.
- V. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar la realización de obras por contrato inspeccionando que los trabajos relativos se lleven a cabo conforme a las especificaciones, lineamientos y presupuestos aprobados.
- VI. Cuidar de la construcción, mejoramiento, conservación y mantenimiento de las vías.
- VII. Cuidar de la nomenclatura de calles, plazas y atender los sistemas de alumbrado público ornamental.
- VIII. Cuidar de que las vías públicas se encuentren libres de obras y obstáculos que las deterioren o estorben su libre uso.
- IX. Realizar estudios sobre áreas de estacionamiento de vehículos.
- X. Emitir opiniones sobre las solicitudes de instalación de avisos, anuncios y letreros comerciales.
- XI. Velar porque las disposiciones municipales y normas administrativas sobre obras públicas y construcciones particulares en su caso tengan cumplida ejecución.

DE LA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES.

Artículo 27. La oficina respectiva, tendrá como atribuciones:

- I. Proyectar, diseñar y elaborar los planos de las obras que construya el municipio, tanto urbanas, como rurales.
- II. Planificar las obras a construirse y preparar los proyectos y presupuestos de las mismas.
- III. Elaborar normas y especificaciones técnicas que se observaran en las construcciones de las obras municipales.
- IV. Realizar estudios de campo que sirvan de base para la ejecución de obras municipales.
- V. Mantener el archivo de planos, ordenado.
- VI. Supervisar la construcción de obras municipales.
- VII. Emitir Informes de las actividades que realice.

DEL PLAN DE DESARROLLO.

Artículo 28. En los planes de desarrollo, se atenderá lo relativo a:

- I. Preparar planes destinados a prever, dirigir, ordenar y estimular el desenvolvimiento en las órdenes social, económico, físico y administrativo.
- II. Elaborar programas y proyectos específicos en cumplimiento de planes generales o especiales.
- III. Formulación de planes y programas de desarrollo físico del municipio y desarrollo urbano.
- IV. Elaborar proyectos de urbanización.
- V. Efectuar la zonificación de acuerdo con la Ley de Planificación y Urbanismo y establecer previsiones de crecimiento y determinar las zonas de expansión de los asentamientos urbanos.
- VI. Vigilar la estabilidad de las edificaciones y construcciones y emitir opinión sobre el peligro que pudiesen causar.
- VII. Emitir dictamen para licencias de alineamiento, número oficial y construcciones.

DE LOS PARQUES Y JARDINES.

Artículo 29. Son sus funciones:

- I. Vigilar y controlar lo relativo a jardinería en plazas, parques y calles, procurando la buena presentación y ornato.
- II. Realizar proyectos y diseños de parques y jardines que embellezcan las poblaciones del municipio.
- III. Mantener viveros que sufran de plantas ornamentales a los parques y jardines.
- IV. Cuidar de los implementos destinados al arreglo y mantenimiento de parques y jardines.

DE LA ACCION POPULAR.

Artículo 30. Son sus funciones:

- I. Coadyugar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del municipio.
- II. Fomentar el deporte y cultura física de acuerdo con las directrices y planes al respecto.
- III. Vigilar el uso debido de los terrenos destinados al deporte.
- IV. Organizar y auspiciar eventos y justas deportivas, exposiciones, concursos, etc.
- V. Estimular el fomento de las artes, ciencias, literatura, educación física y los deportes, coordinando estas actividades, en su caso con las autoridades estatales y federales.
- VI. Establecer bibliotecas municipales en los lugares que estime adecuados.
- VII. Fomentar y encauzar la música, constituyendo bandas o conjuntos musicales.

DE LA POLITICA Y VIGILANCIA.

Artículo 31. Son sus funciones:

- I. Hacer cumplir las leyes, bandos y reglamentos en el ámbito municipal.
- II. Cuidar de que se cumplan y hacer cumplir las disposiciones sobre higiene, salubridad, obras públicas, uso de vías públicas.
- III. Mantener el orden en los lugares públicos.
- IV. Vigilar los lugares donde se realicen juegos y espectáculos públicos permitidos por la Ley, y evitar los que están prohibidos.
- V. Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de ventas ambulantes.
- VI. Supervisar y vigilar que los anuncios y avisos comerciales propaganda, carteles, y demás medios de publicidad, se ajusten a las prevenciones de la ley.
- VII. Investigar y esclarecer las infracciones en materia municipal.
- VIII. Administrar las penas aplicables a las infracciones del bando y reglamentos municipales.
- IX. Vigilar la actuación de los inspectores y policías municipales.
- X. Llevar un control de las multas aplicadas y remitir las recaudaciones por ese concepto a la Tesorería Municipal.
- XI. Los policías municipales, sin mayor trámite deberán poner a los infractores a disposición de la comisaría.
- XII. Velar por las condiciones higiénicas del local destinado a cárcel municipal.
- XIII. Controlar el orden en la cárcel municipal y hacer que se cumplan las normas disciplinarias.
- XIV. Custodiar a los presos en forma permanente.

DE LA HIGIENE Y SERVICIOS SOCIALES.

Artículo 32. Son sus funciones:

- I. Cuidar de la higiene y salubridad del municipio.
- II. Vigilar e inspeccionar todo lo relativo al manejo de alimentos; en mercados, almacenes, rastros, comercio, bares, restaurantes, hoteles y en general en los locales en donde se producen, fabrican, almacenan, o expendan, y velar porque en todo el proceso de alimentos se cumpla con los preceptos sanitarios.
- III. Controlar que todos los edificios públicos y privados, los sitios destinados a espectáculos públicos y en general los lugares de reunión o de convivencia, satisfagan las condiciones higiénicas necesarias.
- IV. Vigilar que sean salubres y sanas las alcantarillas, piscinas, baños públicos, servicios higiénicos, corrales, pozos, bebederos y toda instalación sanitaria.
- V. Instalar servicios higiénicos en lugares de recreo y establecer lavanderías para uso público.
- VI. Inhumar cadáveres de indigentes o desconocidos.
- VII. Inspeccionar las condiciones en que se han de mantener los animales domésticos, e impedir su tránsito en las calles y demás lugares públicos.

- VIII. Velar por el fiel cumplimiento de las normas sobre saneamiento ambiental y especialmente las que tienen relación con ruidos, olores desagradables, humo, gases tóxicos, polvo atmosférico, emanaciones y demás factores que puedan afectar la salud y el bienestar de la población.
- IX. Organizar, mantener y coordinar en su caso, servicios de asistencia social, tales como centros de protección infantil, albergues para campesinos, dormitorios para indigentes, comedores populares y dispensarios médicos.
- X. Inspeccionar los hoteles, restaurantes, mercados, y demás lugares de expendio o elaboración de alimentos.
- XI. Controlar que todas las personas dedicadas a las actividades comerciales, cuenten con el certificado médico respectivo;
- XII. Realizar campañas para exterminar los insectos y roedores;
- XIII. Vigilar el ordenamiento y aseo de mercados y plazas.
- XIV. Controlar que dentro de los perímetros de las poblaciones, no se críen cerdos, aves de corral o engorda de ganado.
- XV. Controlar que los servicios higiénicos domiciliarios y los públicos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.
- XVI. Ejecutar o encauzar el barrido y aseo de las calles, plazas y demás lugares públicos;
- XVII. Recolectar la basura de las casas de la ciudad, mercados y demás lugares destinados a ese fin.
- XVIII. Instalar recipientes de basura y desechos en los lugares más adecuados de las poblaciones.
- XIX. Mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos y equipos útiles destinados a la recolección de basura.
- XX. Programar ayudas sociales de toda índole para la población menesterosa.

DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

Artículo 33. Son sus funciones:

- I. Elaborar programas de servicios públicos
- II. Ejecutar obras de servicios públicos atendiendo a prioridad de necesidades.

MEXICANA DE COBRE, S. A. DE C. V.

AVE. INSURGENTES SUR 432-5° PISO
MEXICO, D. F.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los accionistas de Mexicana de Cobre, S. A. de C. V., que la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de Septiembre de 1950, entre otros puntos, acordó:

- I. - Aumentar el capital social en su parte fija, en la cantidad de \$ 99,818,504.000 N.M., mediante la emisión de 99,818,504 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS cada una, de la Serie "A" o Mexicana, de la Clase I representativa de la parte fija, sin derecho a retiro, que son ofrecidas a los accionistas de la sociedad para su suscripción y pago, en una sola exhibición a un valor de \$ 2,715.66265355 por acción, de los cuales \$ 1,000.00 N.M. corresponden al pago de capital, y, \$ 1,715.66265355 como pago de prima por acción. Los accionistas podrán suscribir y pagar las acciones en proporción a su participación social.
- II. - Dicha Asamblea acordó así mismo, un aumento de capital en su parte variable en la cantidad de \$ 219,606,296.000 N.M., mediante la emisión de 219,606,296 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS N.M., cada una, de la Serie "A" o Mexicana, de la Clase II representativa de la parte variable del capital social, que se ofrecen a los accionistas de la Sociedad para su suscripción y pago, en una sola exhibición a un valor de \$ 2,715.66265355 por acción, correspondiendo la cantidad de \$ 1,000.00 N.M. a pago de capital, y \$ 1,715.66265355 a pago de prima por acción. Los accionistas podrán suscribir y pagar las acciones en proporción a su participación social.

Los accionistas de la sociedad que deseen suscribir y pagar las acciones que representan los aumentos de capital decretado, deberán ejercer su derecho de preferencia durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, contra la presentación para rasallo de los certificados Provisionales de Acciones de que sean tenedores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Av. Insurgentes Sur 432-5° Piso, en la ciudad de México, Distrito Federal, y entrega de cheque certificado a nombre de la Sociedad, por el importe del valor total de las acciones que suscriban. Al suscribir las nuevas acciones y pagar el importe de la exhibición, se entregarán a los accionistas Certificados Provisionales, por el número de acciones que hayan suscrito, amparando según el caso, acciones de la Serie "A" de la Clase I, representativas de la parte fija del capital social, o bien, acciones de la Serie "A" de la Clase II, representativas de la parte variable del capital social.

En caso de que transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, aún quedaren acciones sin suscribir, estas podrán ser de inmediato ofrecidas por el Consejo de Administración para su suscripción y pago, a un precio no inferior, ni en condiciones que fueren más favorables que aquellas que hubieran sido ofrecidas a los accionistas de la sociedad. El capital social queda en la cantidad de \$ 1'059,512'823,000 N.M. de los cuales la parte fija es por \$ 105'915,282.00 N.M., representado por 105'951,282 acciones Serie "A" Clase I y por \$ 953,561'541,000 N.M., representado por 953'561,541 acciones de la Serie "A" Clase II.

A1830 22

Atentamente

LIC. GUSTAVO J. PEREZ BOWALDEE
MEMBRADO DE LA ASAMBLA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1095/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE MANUEL ROBLES CONTRERAS y MARIA LUISA R. DE ROBLES. EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO UBICADO EN COMISARIA DE SAN IGNACIO, SONORA DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-27-20 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 140 METROS, RAMON ELIAS; SUR, 216 METROS, REFUGIO VIUDA DE LEON; ESTE, 255 METROS, PORFIRIO ROBLES y AL OESTE, 260 METROS, REFUGIO VIUDA DE LEON.- PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA, SITO EN LA COMISARIA DE SAN IGNACIO DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2-43-90 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, 80.90 y 165 METROS, ARTURO RIVERA; NOROESTE, 89.40 METROS, CARMEN VIUDA DE VELAZQUEZ; NOROESTE, 77 METROS, ANITA MORENO DE DRUM y AL SURESTE, 151 METROS, ARNULFO CARRILLO. SIENDO EL PRECIO PERICIAL LA CANTIDAD DE : \$33'555,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1813 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 861/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE ABEL GUERRERO NIEBLAS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 9 y SUS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, MANZANA XLIV FRACC. PUERTO LIBERTAD DE PUERTO LIBERTAD, SONORA, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 14 M.N.; SUR, 13.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 8 M.N.; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 M.N.- SIENDO EL PRECIO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$189'800,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRAULIO PELAYO FRISBY VEGA
RUBRICA

A1814 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1026/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS LEGASPI TACHIQUIN y LEGASPI ZAPATA, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1990 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-UNA FRACCION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES DEL LOTE 27 MNA. 1 DEL FUNDO LEGAL DEL ESTE, CD., SUPERFICIE DE 106.68 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: O NORTE, 7.62 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE - 27; SUR, 7.62 MTS. CON CALLE CAMPILLO; ESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑOR LUIS CARRILLO y OESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD SEÑORA FERMINA CORTES. b).- CONSTRUCCIONES EXISTENTES DEL LOTE 25 MNA., 1 FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 325.14 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 7.62 METROS CON CALLEJON OCAMPO; SUR, 7.62 METROS CON CALLE CAMPILLO; ESTE, 42.67 METROS CON LOTE 26 MISMA MANZANA y OESTE, 42.67 METROS CON LOTE 24 MISMA MANZANA 0-B).- LOTE 26; MANZANA 1, FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 325.14 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORTE, 7.62 METROS CON CALLEJON OCAMPO; SUR, 7.62 METROS CON CALLE CAMPILLO; ESTE, 42.67 METROS CON LOTE 27 MISMA MANZANA y OESTE, 42.67 METROS CON LOTE 25, MISMA MANZANA. SIENDO EL PRECIO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$84'780,640.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1816 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FERMIN MARTIN VILLEGAS BARRERAS.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO DINA ELIZABETH ENRIQUEZ APODACA; HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, - APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGA-

DO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚMERO 1713/90

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ENRIQUE TERANASA AVENERA

A1817 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NAVOJOA, SONORA

EDICTO: EN EL EXPEDIENTE 86/90 RELATIVO ABJUEVICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN MANUEL RIESTRA MENDOZA, APODERADO DE BANORQ, S.N.C., EN CONTRA DE ERNESTO GAXIOLA MAGIAS, MARIA DEL PILAR COMEZ DE GAXIOLA Y FERNANDO VALENZUELA VILLA; ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIG. INMUEBLE: UN BIEN INMUEBLE URBANO Y CASA HABITACION, UBICADO NORTE FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SUPERFICIE DE 734.70 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA RECTA CON ORIENTACION DE OCHENTA Y TRES GRADOS NUEVE MINUTOS Y DIRECCION NOROESTE. SE MIDEN CUARENTA Y SIETE METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, COLINDANDO CON FRACCION DEL MISMO LOTE, PROPIEDAD DE MERTHA VALENZUELA DE MONTESON, AL SUR EN LINEA RECTA E IGUAL ORIENTACION A LA ANTERIOR EN CINCUENTA METROS, COLINDANDO CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE INZUNZA ARIAS; AL ESTE EN LINEA RECTA Y CON ORIENTACION DE CATORCE GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS Y DIRECCION SURESTE, SE MIDE QUINCE MTS. CATORCE CENTIMETROS, COLINDANDO CON CALZADA DE LOS ROTARIOS Y AL ESTE EN LINEA RECTA Y CON DIRECCION DE SEIS GRADOS CINCUENTA Y UN MINUTOS, NOROESTE, SE MIDEN QUINCE METROS COLINDANDO CON FRACCION PROPIEDAD DEL MISMO LOTE; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$270'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO CONVOCARSE POSTORES Y ACUDIDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DEL JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.-

SECRETARIA DE ACUERDOS P. DE LIC. MIRTHA REYGA INYANTE REYES RUBRICA

A1824 22 23 24

[Faint text, likely a continuation of the legal notice or administrative record]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: CONVOCACION PRIMERA ALMONEDA QUE CONVOCAR EN EL REMATE NÚMERO 243/89, RELATIVO AL AUTO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL, PROMOVIDA POR GONZALO YERARRA YERARRA YERARRA, LEYENDO LEE FREMAN, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIG. AS EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN AUTOMOVIL MARGOVISSAN, MODELO MAXIMA, GRUPO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, COLOR GRAY, MOTOR AUTOMATICO, 4 RUETAS CON CRASIS NUMERO JN1H011536T128736, MOTOR 11111111111111111111 W7, MOTOR V630 (1) 2500 CC, EL PRECIO DE REMATE EN LA CANTIDAD DE \$9'500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL. SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE SE AVALUO Y POSTURA LEGAL LO QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE LA CANTIDAD AVALUADA.

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 4 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. BELLA FORTES GORROVA

A1825 22 23 24

CONVOCATORIA REMATE

que en el expediente No. 123/89 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANORQ, S.N.C., en contra de ERNESTO GAXIOLA MAGIAS, MARIA DEL PILAR COMEZ DE GAXIOLA Y FERNANDO VALENZUELA VILLA, el C. Juez de este Juzgado, el 10 de octubre de 1990, para que se verifique el remate de un bien inmueble al siguiente bien inmueble.

Solar con superficie de 517.79 Mts. cuadrados y más que se localiza en Avenida Olivos No. 100, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, que se describe y colinda con: al Norte con el terreno de propiedad que mide 10.00, 1.00 y 1.00 Mts.; al Sur con el terreno de López; Sur, o Sureste, con el terreno de 10.00 y 1.00 Mts., con familia Gonzalez, 1.00 Mts.; con familia Lopez y 15.00 Mts., y 20.00 Mts., con familia de la Cruz; Sur, o Sureste, 1.55 Mts., con Av. Olivos y al Oeste o Poniente, 15.00 Mts. del terreno de familia GONZALEZ.

Siendo el precio potencial la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON UN MIL PESOS 00/100 N.N.), al precio legal la que cubra las dos terceras partes de \$1'000,000.00 (UN MILLON UN MIL PESOS 00/100 N.N.).

A1815 22 23 24

[Faint text, likely a continuation of the legal notice or administrative record]

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 87/89, -
PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C. EN CON-
TRA DE HILARIO RENGEL(SIC) LOPEZ. ORDENO-
SE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA LOTE 4
MANZANA 4, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL
BOSQUE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 286.00 -
METROS CUADRADOS Y FINCA CONSTRUIDA. -
CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES. POSTU-
RA SIN SUJECION A TIPO POR SER TERCERA
ALMONEDA; FIJANDOSE DOCE HORAS, VEINTI-
CUATRO SEPTIEMBRE PROXIMO, TENGA VERI-
FICATIVO DILIGENCIA.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
LA PRIMERA SECRETARIA
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A1828 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESA-
RIO) PROMOVIDO POR NORA LUZ MERCADO -
GRAJEDA EN CONTRA DE RAMON GONZALEZ VA-
RELA. ORDENOSE EMLAZAR MEDIO EDICTO -
RAMON GONZALEZ VARELA, PARA QUE EN TER-
MINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR
ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DE-
MANDA INSTAURADA SU CONTRA Y OPONGA DE-
FENSAS Y EXCEPCIONES TENGA QUE HACER
VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DI-
CHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIU-
DAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES, AUN CARACTER PERSONAL,
SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO.
COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSI-
CION, ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE
NUMERO 225/90.-

GUAYMAS, SONORA, JUNIO 6 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1831 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
1521/88, PROMOVIO AGUSTIN F. MORALES -
VS. ANTONIO GARIBAY MADRIGAL. SEÑALARON-
SE DIEZ HORAS NUEVE NOVIEMBRE PROXIMO -
CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SI-
GUIENTES BIENES: a).-TELEVISION COLOR
MARCA ZONDA, 19"; VALOR \$230,000.00.- -
b).-ESTEREO MODULAR MARCA STRONBERG -
CARLSON, COMPUESTO DE TOCADISCOS, TOCA-
CINTAS, RADIO AM FM, DOS BOCINAS CON -
GABINETE; VALOR \$300,000.00.- c).-RE-
FRIGERADOR MARCA SUPERMATIC COLOR ROJO,
MODELO 120/79; VALOR \$290,000.00.- d).-
AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 12,500
WBU; VALOR \$300,000.00.- e).-APARATO DE

AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 12500
VTU; VALOR \$300,000.00.- f).-APARATO
AIRE ACONDICIONADO MARCA CARRIER, 12500
VTU; VALOR \$300,000.00.- g).-APARATO
MARCA TRACKER II, LOCALIZADOR DE SATE-
LITES PARA ANTENA PARABOLICA; VALOR -
\$400,000.00.- h).-APARATO AIRE ACONDI-
CIONADO MARCA YORK, DOS TONELADAS; VALOR
\$600,000.00.- i).-TELEVISION PORTATIL
COLOR, MARCA PHILLIPS; VALOR \$200,000.
00.- j).-APARATO AIRE ACONDICIONADO -
MARCA YORK, DOS TONELADAS; VALOR \$600,
000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA
CANTIDAD DE \$3'520,000.00 (SON:TRES MI-
LLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/
100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS -
TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A1833 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
1276/83, PROMOVIO BANCOMER, S.N.C. VS.
FLORENCIO MARTINEZ ENRIQUEZ y FRANCISCO
MARTINEZ CASTILLO. SEÑALARONSE DOCE HO-
RAS VEINTISEIS NOVIEMBRE PROXIMO CELE-
BRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIEN-
TE BIEN: FRACCION TERRENO RUSTICO DENO-
MINADO "SAN IGNACIO DEL NORI", UBICADO
EN MUNICIPIO HUACHINERA, SONORA, SUPER-
FICIE 583-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, PARCELA
OCUPADA POR FRANCISCO GALAZ; SUR, TERRE-
NOS DE TOYSEROBABI y HUEPARI; ESTE, TE-
RRENOS EJIDALES; OESTE, TERRENOS NACIO-
NALES. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA -
CANTIDAD DE \$120'098,000.00 (SON:CIE-
NTO VEINTE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL
PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CU-
BRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 21 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1834 22 23 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE 1990, EX-
PEDIENTE 86/89, JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO MIGUEL
ENRIQUE MARTINEZ SERRATO, COMO ENDOSA-
TARIO EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL
DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE VICTOR -
MANUEL VALDEZ GALAVIZ. ORDENOSE SACAR -
REMATE PRIMERA ALMONEDA, LO SIGUIENTE :
TORNO INDUSTRIAL MARCA TROGLIA TORINO -
250, CON NUMERO DE SERIE 32-40-44-50-
105-120-127, CON MOTOR ELECTRICO, CON
PLACA NUMERO 100-1400-780-50, DE COLOR
VERDE; CON UN VALOR DE: VEINTICINCO MI-
LLONES DE PESOS 00/100 M.N.- FIJARONSE

LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1846 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 773/88, PROMOVIDO POR ALFONSO LOPEZ (ILEGIBLE) CECENA, ENDOSATARIO DE DIEGO ENCINAS SOTOMAYOR CONTRA CESAR LIBERATO FIGUEROA VILLEGAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DERECHOS QUE TENGA SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LOTE DOCE, MANZANA SESENTA Y OCHO, SECCION URBANIZABLE CUARENTA Y NUEVE, SUPERFICIE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE DIEZ METROS LOTE S/N; SUR DIEZ METROS CALLE MAXIMILIANO R. LOPEZ; ESTE, VEINTE METROS LOTE DIEZ; OESTE, VEINTE METROS LOTE CATORCE; TODOS MANZANA SESENTA Y OCHO, URBANIZABLE CUARENTA Y NUEVE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, VEINTICUATRO SEPTIEMBRE, ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA NUÑOZ
RUBRICA

A1855 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 292/90, PROMOVIDO POR C. JAIME MOLINA ROMERO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ENRIQUE NAVARRO OLEA EN CONTRA DE CARLOS ELIOT PALACIOS. ORDENANDOSE REMATAR EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: REFRIGERADOR MARCA WHIRLPOOL, COLOR CREMA, ONCE PIES DE ALTURA, DOS PUERTAS, MODELO ET 14AKXSNO3, SERIE E9K835897.- UN TELEVISOR A COLOR, MARCA RCA., CONTROL REMOTO, DE DIECINUEVE PULGADAS DE PANTALLA, MODELO F20517WN, SERIE NUMERO 9462 16926, COLOR NEGRO.- UNA RADIO-GRABADORA COLOR NEGRO, MARCA LASONIC, DE DOS BOCINAS, CON DOS TOCACINTAS, CON ECUALIZADOR INTEGRADO. CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 10.00 HORAS DEL

DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1857 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. TOMAS BARRERA CARRANZA.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 647/88, O.C. (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA) PROMOVIDO POR C. PROFESOR JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ EN CONTRA DE USTED. CON FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SE DICTO SENTENCIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DICEN: PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA) PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PROFESOR JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONTRA DEL CIUDADANO TOMAS BARRERA CARRANZA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CELEBRADO CON FECHA 23 DE MAYO DE 1978, SOBRE EL LOTE 05 DE LA MANZANA 742-B DE LA ZONA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 495.00 METROS CUADRADOS, PLASMADA EN CEDULA DE CONTRATACION NUMERO 80137, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NE., EN 22.00 METROS CON LOTE 08; AL SO., EN 22.00 METROS CON AVENIDA CHIHUAHUA A.; AL SE., EN 22.50 METROS CON LOTE 04; AL NO., EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 6.- TERCERO.- SE DECRETA LA CANCELACION DE LA CEDULA DE CONTRATACION NUMERO 80137.- CUARTO.- TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR MEDIO DE EDICTOS, NOTIFIQUESE ESTA SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO "LA TRIBUNA DE SAN LUIS" DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE DICHA PUBLICACION, PARA INTERPONER RECURSO DE APELACION, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO.- NOTIFIQUESE Y HAGASE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS.- ASI LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, POR ANTE LA LICENCIADA EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 9 DE 1989
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A1845 22.-

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIÓ ARMANDO ARAIZA VALENZUELA FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCION EXISTENTE, UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1000.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: NORTE, - 25.00 METROS CON CALLE OBREGON; SUR, EN 25.00 METROS CON FELICIANO CASTAÑON; - ESTE, EN 40.00 METROS CON AVENIDA "K"; OESTE, EN 40.00 METROS CON ALFONSO GONZALEZ SOSA. DESAHOGO TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECISIETE OCTUBRE AÑO CURSO. NOTIFIQUESE COLINDANTES Y PERSONAS CON DERECHOS, LOCAL ESTE JUZGADO, CABORCA, SONORA. EXPEDIENTE NUMERO 684/90.-

H.CABORCA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA
RUBRICA

A1835 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JORGE LUIS FELIX MENDOZA OFRECIENDO TESTIMONIAL, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "POTRERO EL PALO VERDE", UBICADO EN EL PREDIO EL SALADO DE ESTE MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA; CON SUPERFICIE DE 119-40-00 HECTAREAS. COLINDA: AL NORTE 300.00 METROS CON EL EJIDO EL SALADO; AL SUR EN 655.00 METROS CON EL EJIDO CAZANATE; AL ESTE 1890.00 MTS. CON EL ARROYO CUCHUJQUI; Y AL OESTE 1435.00 METROS CON EJIDO EL SALADO. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 22 OCTUBRE DE 1990, EXPEDIENTE 104/89.-

ALAMOS, SONORA, JULIO 31 DE 1990
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
P.LIC. JULIAN GARCIA A.
RUBRICA

A1842 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

JOSE TAPIA CASTILLO PROMOVIÓ ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 63/90, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR TIERRA DE AGRICULTURA DE RIEGO POR GRAVEDAD DENOMINADA "EL RANCHITO", CON SUPERFICIE DE 2-24-44 HECTAREAS, UBICADA MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 162 METROS PROPIEDAD DE RICARDO RUIZ; SUR, - 200 METROS PROPIEDAD JOSE LUIS CORONADO RASCON; ESTE, 126 METROS PROPIEDAD DE NARCISO PEÑA Y RODOLFO RASCON H.; OESTE

122 METROS PROPIEDAD DE GUILLERMO CORONADO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1990
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A1847 22 25 28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

MANUEL RASCON LOPEZ PROMOVIÓ ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 62/90, FIN DECLARESE PRESCRITA SU FAVOR TIERRA DE RIEGO DENOMINADA "LA CARRETA" CON SUPERFICIE DE 2-65-00 HECTAREAS, UBICADA MUNICIPIO SAHUARIPA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 144.00 PROPIEDAD MIGUEL PORCHAS; SUR, 180.00 CON CAÑADA LA CARRETA; ESTE 189.78 PROPIEDAD ESPERIDION CAMPA; OESTE, 187.70 CON CANAL Y CARRETERA SAHUARIPA-ARIVECHI. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.-

SAHUARIPA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A1848 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 480/90, TRINIDAD ORTEGA SALAS PROMOVIÓ J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUENOS AIRES NUMERO 358, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS COLINDA CALLE BUENOS AIRES; SUR, 10.00 METROS, COLINDA CALLE SALAZAR; ESTE, - 30.00 METROS JUANA GARCIA; y OESTE, 30.00 METROS COLINDA CON MARCIAL GARCIA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DIA VEINTITRES OCTUBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, AGOSTO 30 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA.DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1850 22 25 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 703/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO MORALES LABORIN EN VS. DE HERMINIO CISCOMANI QUEZADA, SE SEÑALARON LAS 10.00 HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA EN EL LOCAL DE ESTE H. - JUZGADO EL REMATE SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: a).-REFRIGERACION CENTRAL, CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, MODELO PBRF-3, SERIE 11159.- b).-DOCE MAQUINAS LAVA ALFOMBRAS 1200, MODELO PFX105, SERIE 5606, MODELO PFX105, SERIE 5653, MODELO PFX105, SERIE 5382, MODELO PFX105, SERIE 5590, MODELO PFX105, SERIE 5666, MODELO PFX105, SERIE 5667, MODELO PFX105, SERIE 5463, MODELO PFX105, SERIE 5652, MODELO PFX105, SERIE 5415, MODELO PFX105, SERIE 5204, MODELO PFX105, SERIE 5204, MODELO PFX105, SERIE 5203, MODELO PFX105, SERIE 5604.- c).-UNA MAQUINA DE PRESION DE AGUA, MARCA KARSHER, CAPACIDAD DE MIL LIBRAS, MODELO 79C2, SERIE 385862 d).-TRES MAQUINAS PULIDORAS DE 175 REVOLUCIONES POR MINUTO, MARCA DART, MODELO 1120D, SERIE 108433.- e).-CLARKE - MODELO C-22, SERIE 2280.- f).-HILD, MODELO HT20A, SERIE 117502.- g).-DOS MAQUINAS PULIDORAS DE 1500 REVOLUCIONES POR MINUTO. LA PRIMERA DE ELLAS ES DART MODELO 620, SERIE 109879; LA SIGUIENTE ES ADVANCE, MODELO P17, SERIE 41650.- h).-COMPRESORES 150 LIBRAS DE PRESION, MARCA SANBOR, MODELO B500BPL60B, SERIE J2260551.- i).-ASPITADORA INDUSTRIAL - CILINDRICA.- j).-HERRAMIENTA MENOR.- k).-DOS MAQUINAS ASPIRADORAS SEMI INDUSTRIALES.- l).-EQUIPO DE CONMUTADOR ELECTRONICO CON CAPACIDAD DE TRES LINEAS, MODELO KX-T61630.- m).-TRES TELEFONOS COMERCIALES.- n).-EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION, FRECUENCIA MODULADA, MODELO D43LRA73A68K, SERIE 778FP 56153.- o).-EQUIPO DE COMPUTACION COMPLETO, MODELO SC452C, SERIE 8945131444, ESTE EQUIPO SE INTEGRA DE UNA COMPUTADORA MARCA GAMA, ASI COMO DE SU IMPRESORA.- p).-MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MODELO XD5500, SERIE 90416572.- q).-DOS SUMADORAS ELECTRONICAS; UNA DE ELLAS CON MODELO LC900AM, Y LA OTRA, MODELO ATC412.- r).-UN ENFRIADOR DE AGUA MODELO ENA-003, SERIE 69382.- s).-TELEVISOR DE 23 PULGADAS, MARCA SONY, MODELO CTM9165, SERIE 70205867.- t).-REFRIGERADOR SERVIBAR, MODELO SR-1206, SERIE 81100115.- u).-ESCRITORIO SECRETARIAL.- v).-DOS ESCRITORIOS EJECUTIVOS. w).-DOS SILLONES EJECUTIVOS.- x).-UNA CREDENZA EJECUTIVA.- y).-UN MUEBLE MODULAR PARA COMPUTADORA.- z).-DOS SILLAS SECRETARIALES.- a).-DOS ARCHIVEROS TIPO MADERA, DE LUJO.- b).-UN ARCHIVERO GRANDE, DE METAL.- c).-JUEGO DE ESTANTERIA DE MECANICA MODULAR.- d).-UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, PANEL, MODELO 1990, CON PLACAS DE CIRCULACION VE28 79.- e).-UN VEHICULO MARCA COMBI, MODELO 1987, CON REGISTRO FEDERAL DE

VEHICULOS SIN PLACA.- f).-UNA COMBI, MODELO 1973, CON PLACAS DE CIRCULACION VYB 232.- g).-UNA COMBI MODELO 1973, CON PLACAS DE CIRCULACION VM 913 h).-UNA PANEL MODELO 1984, CON PLACAS DE CIRCULACION UP9733.- i).-UN VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1969, CON PLACAS DE CIRCULACION VWL 426.- j).-UN VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1969, CON PLACAS DE CIRCULACION VWP 747.- FIJANDOSE COMO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$355'000,000 (TRESIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), SIRVIENDOSE COMO BASE DE REMATE, LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTERIORMENTE MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 31 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1827 22 23 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 336/90, MARIA TERESA CARRANZA JIMENEZ PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR - PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO SITUADO EN LA COLONIA MUNICIPAL OBRERA DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 10.00 METROS CON CALLE SIN NUMERO; SUROESTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE PUJOL; NORESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE PUJOL; SUROESTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE PUJOL; CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS - PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 2 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1667 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 356/90. PRESENTOSE - ESTE JUZGADO JORGE ENRIQUE PONTES VERDUGO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO VERIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO A LA FRACCION DEL SOLAR 230, II CUADRANTE DE ESTE LUGAR, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS. SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 29 OCTUBRE 1990, INFORMACION TESTIMONIAL

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A1856 22 25 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSE PEDRO SOTO MARTINEZ, EXPEDIENTE NUMERO 653/90 OBJETO ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TERRENO RUSTICO, MUNICIPIO DE SARIC, SONORA, SUPERFICIE DE 357-00-00 HECTAREAS; COLINDA: AL NORTE 3260 METROS CON EL MISMO; AL SUR EN 3260 METROS CON MARCOS CORELLA; AL ESTE EN 1095 METROS CON EL MISMO; y AL OESTE EN 1095 CON MARCOS CORELLA. FECHA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL, DIEZ HORAS DIEZ DE OCTUBRE AÑO EN CURSO. ESTE EDICTO SE CITA COLINDANTES, A TERCEROS OCURRAN DEDUCIR DERECHOS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1733 19 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 164/90, PROMOVIDO POR HUMBERTO OCHOA LOPEZ, OBJETO ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 79 "E", DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 380 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE; SUR, IGUAL MEDIDA CALLE LIBERTAD 6 PENALOZA; ESTE, 19 METROS CON AVENIDA JESUS GARCIA; OESTE, IGUAL EXTENSION CON LOTE NUMERO 3 MISMA MANZANA. TIENE CONSTRUCCION FINCADA. SEÑALARONSE 11 HORAS VEINTINUEVE DE OCTUBRE 1990, TENGA LUGAR INFORMACION TESTIMONIAL.

AGUA PRIETA, SONORA, AGOSTO 21 DE 1990
EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1746 19 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MIGUEL MURRIETA MATUS EXPEDIENTE 657/90, OBJETO LO DECLAREN PROPIETARIO PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO "LA ESMERALDA", UBICADO MUNICIPIO TRINCHERAS, SONORA, SUPERFICIE 14-21-16 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION A.- NORTE, 142 METROS CALLEJON GRIJALVEÑAS (ILEGIBLE); SUR, 432 METROS CON RAMON MURRIETA MATUZ y SANTIAGO MOLINA VALENZUELA; ESTE, 424 METROS CON RAMON BEJARANO YESCAS y VIRGINIA BEJARANO YESCAS; OESTE, 428 METROS CON LUIS FER-

NANDO MURRIETA BEJARANO.- FRACCION B.- NORTE, 267 METROS CON VIRGINIA BEJARANO YESCAS; SUR, 129 METROS CON CALLEJON SAN BENITO; ESTE, 520 METROS CON LUIS FERNANDO MURRIETA BEJARANO y HEBERTO BEJARANO VINGOCHEA; OESTE, 398 METROS CON RAMON MURRIETA MATUZ.- CITENSE PERSONAS SE CONSIDEREN AFECTADOS. INFORMACION TESTIMONIAL SE RECIBIRA 11 OCTUBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO
LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA

A1751 19 22 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICO ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1197/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR SERGIO CORRALES REYES EN CONTRA DE MANUEL BELTRAN CAVADA(SIC), CON EL OBJETO DE QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIO DEL LOTE 20, MANZANA NUMERO 126 DEL CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 3, 10 METROS; AL SUR, CALLE, 10 METROS; AL ESTE, LOTE 21, 20 METROS; AL OESTE, LOTE 19, 20 METROS. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LO QUE SE COMUNICA EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, TENIENDO 60 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
G. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1753 19 22 25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICO ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1177/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE FELIX y ALEJANDRO FELIX SANCHEZ EN CONTRA DE FRANCISCA OLIVARRIA LEYVA, CON EL OBJETO DE QUE SE LES DECLARE COMO PROPIETARIOS DEL LOTE 7, DEL CUARTEL 17 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 175 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLE; AL SUR CON LOTE NUMERO 29; AL ESTE CON LOTE NUMERO 8; AL OESTE CON LOTE NUMERO 26. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. LO QUE SE COMUNICA EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL, TENIENDO 60 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 24 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1754 19 22 25

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 103/89, PROMOVIO BANPAIS, S.N.C. VS. - MOISES REYNOSO CONTRERAS. SEÑALARONSE ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO - REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: TERRENO URBANO BALDIO LOCALIZADO LOTE - No. 16, MANZANA XLV, COLONIA SAN LUIS, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON LOTE 11; SUR, 17.50 METROS CON CALLE LAMPAZOS; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 17; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE SAN JAVIER.- SIRVIENDO BASE REMATE \$6' 000,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, JULIO 11 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1756 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1026/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE SONORA EN CONTRA DEL SEÑOR RAFAEL CARLOS QUIROZ y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1990, PARA QUE SE SACARA EN REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 314 DE LA MANZANA 160 DEL CUARTEL COLONIA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25 METROS CON SOLAR 313; AL SUR EN 25 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR 314; AL ESTE EN 15 METROS CON CALLE CORREGIDORA; Y AL OESTE EN 15 METROS CON SOLAR 316. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO EL NUMERO 4298, LIBRO 39, SECCION I, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1987 VALOR DEL INMUEBLE: \$75'750,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL 20%, DEL VALOR DE DICHO INMUEBLE.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 1 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1758 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. EXPEDIENTE NUMERO 122/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN JAVIER BARRAZA JUAREZ - CONTRA ANTONIO CASTILLO GAYTAN. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIG. BIEN INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 89/63, UBICADA EN CALLE - OAXACA DEL CUARTEL COLONIA CENTRO, CON SUPERFICIE DE 431.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.45 METROS CON CALLE OAXACA; AL SUR 9 METROS CON PROPIEDAD - QUE FUE DE BENITO SUAREZ; AL ESTE 44.25 METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA PAVLOVICH; AL OESTE 40.92 METROS CON CALLE - OAXACA, CASA 26. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$118'080,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO HAGASE PUBLICACION, CONVOCANDOSE POSTORES.-

SECRETARIA SEGUNDA
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1759 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1646/89, RELATIVO A UN JUICIO SUMARIO CIVIL (HIPOTECARIO), PROMOVIDO POR JOSE CONCEPCION VALDEZ LUGO CONTRA CRISTINA MADUERO MEDINA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN EL LOTE - OCHO DE LA MANZANA CATORCE DE LA COLONIA MATIAS MENDEZ LIMON DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 194.00 METROS CUADRADOS; Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE MARIA GONZALEZ AL ESTE EN 19.40 METROS CON EL LOTE NUMERO 10; Y AL OESTE EN 19.40 METROS CON EL LOTE NUMERO 6 DE LA EXPRESADA MANZANA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$25'139,800.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 10.00 HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A1766 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
 QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 583/89, RELATIVO A UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C EN CONTRA DE RAFAEL CONTRERAS VALENZUELA y TRINIDAD BORBON DE CONTRERAS. SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CONSISTENTE EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPESTRE" AMPLIACION, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 325.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL CLUB CAMPESTRE; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE FLAVIQ BORQUEZ; AL ESTE EN 32.50 METROS CON FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 13; Y AL OESTE EN 32.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 12 DE LA PROPIA MANZANA; CON VALOR DE: \$182'600,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

CIUDAD OREGON, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
 RUBRICA

A1767 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
 C. DOLORES VALENZUELA AVILA.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 531/89, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR C. FAUSTO RAMIREZ FERNANDEZ EN CONTRA DE USTED; ENPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SAN LUIS R.C., SONORA, JULIO 7 DE 1989
 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUJA
 RUBRICA

A1776 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 15/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, LICENCIADO GABRIEL PEREZ FERNANDEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION

DE MARIA ANTONIETA COLOSIO SANTAMARIA, EN CONTRA DE BERTHA H. RIVERA. SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION, UBICADA EN SANTA ANA VIEJO, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE, 30.00 METROS CON TERRENO BALDIO; SURESTE, 30.00 METROS, COLINDA CON ANTIGUA CARRETERA A CABORCA; NORESTE 50.00 METROS, CON TERRENO BALDIO; SUROESTE, 50.00 METROS, CON CALLEJON DEL COYOTILLO; SUPERFICIE TOTAL DE 1500.00 METROS CUADRADOS. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$36'500,000.00 MONEDA NACIONAL, VALOR FIJADO POR PERITOS.-

MAGDALENA DE KINO, SON, AGOSTO 15 DE 1990
 SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
 PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
 C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
 RUBRICA

A1777 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO :
 EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1657/89, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO GREGG DIAZ EN CONTRA DEL SEÑOR GILBERTO ALDAY VALENZUELA, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES : A).-PREDIO RUSTICO PROPIO PARA LA CRIA DE GANADO DENOMINADO "LAS PLAYAS", PERTENECIENTE A LA FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "EL VOLADOR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-844-42-90 HECTAREAS, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 4347, LIBRO LIX, SECCION I, EL CUAL CUENTA CON UNA TOPOGRAFIA QUEBRADA, SEMIPLANO, CERCADO PERIMETRALMENTE CON ALAMBRE DE PUAS Y MADERA RUSTICA DE LA REGION, DIVIDIDO EN POTREROS, CONTANDO CON CORRALES DE MANEJO, TENIENDO ACCESO AL PREDIO EN MENCIÓN POR CARRETERA PAVIMENTADA, YA QUE COLINDAN CON ELLA, CONTANDO ASIMISMO, CON AREA DESMONTADA PARA LA SIEMBRA DE FORRAJE (DE TEMPORAL); ASIMISMO, CUENTA CON REPESO QUE SIRVE COMO ABREVADERO Y PARA AUXILIAR CULTIVOS EN PIE, SI SU CAPACIDAD LO PERMITE, CONSIDERANDO DICHO TERRENO DE BUENA CALIDAD PARA LA EXPLOTACION GANADERA; CON VALOR DE: \$243'473,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- B).-FRACCION DEL POTRERO "LAS MULAS", UBICADO EN LA FRACCION DEL PREDIO RANCHO DE LOS TARAHUMARIS, SITUADO AL ESTE DE NURI, MUNICIPIO DE ROSARIO TESOPACO, SONORA,

CON UNA SUPERFICIE DE 1-614-81-17 HECTAREAS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO - ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 67749, VOLUMEN 180, SECCION I, EL CUAL TIENE - UNA TOPOGRAFIA QUEBRADA, CON BUEN ESTALAJE, CERCADO EN TODO SU PERIMETRO CON ALAMBRE DE PUAS Y MADERA RUSTICA DE LA REGION, CUENTA CON CORRALES DE MANEJO, TENIENDO ADEMAS POR CAMINO DE TERRACERIA, CONSIDERANDOLO APTO PARA LA CRÍA DE GANADO, CON UN VALOR DE: \$177'633, 500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE CELEBRARSE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO; SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$421'106,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGUN AVALUO QUE OBRA EN AUTOS, CON REBAJA DEL 20% DE LA TASACION. CONVOQUESE ACREEDORES Y POSTORES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A1778 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 523/89, RELATIVO AL JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO LIC. GUILLERMO VALENZUELA PALACIOS EN CONTRA DE EDUWIGES MIRANDA CAÑEZ. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIG. BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION LOTE 13, MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO EX-CAMPO AMREO, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON TERCERA PRIVADA DE YAREZ; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON PROPIEDAD DE ALICIA DE GRIJALVA; AL ESTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO REYES; AL OESTE EN LA MISMA MEDIDA CON PROPIEDAD DE FEDERICO JORGE CELAYA. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$ 48'550,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL. CONVOQUESE A POSTORES, MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS, QUE SE HARAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS-

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A1782 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 981/86, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ EN CONTRA DE RAMON FLORES VALENCIA y CELINA TAPIA REAL DE FLORES, C. JUEZ - SEÑALA LAS 10.00 HORAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA LUGAR - EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 1 y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA MANZANA 48 DEL CUARTEL XIII, CON SUPERFICIE DE 118.69 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE EN 3.73 METROS CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL SUR EN 6.82 METROS CON LOTE 13; AL ESTE CON 22.50 METROS CON LOTE 2; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON CALLE AVALUO: \$46'957,650.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION NUMERO 14 DE LA MANZANA 49 DEL CUARTEL XIII, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON CALLE ENRIQUE QUIJADA; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 15; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 13. AVALUO: \$49'500,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION NUMERO 2 - DE LA MANZANA 49 DEL CUARTEL XIII DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON CALLE LEOPOLDO RAMOS; AL SUR EN 10 METROS CON LOTE 14; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 3; y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NUMERO 1. AVALUO: \$11'700,000.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- LOTE 11 y CONSTRUCCION, MANZANA 122 DEL CUARTEL X DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225 METROS, Y COLINDA: AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 10 METROS CON PERIFERICO NORTE; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 12; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 10. AVALUO: \$80'500,000.00 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES EN QUE SE VALUO CADA UNO DE LOS INMUEBLES, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A1736 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 676/90, HECTOR MANUEL LEON MIRANDA PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTE UBICADO EN LA CALZADA NOGALES NUMERO 40, FRENTE A REMOLQUES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE CON 156.00 METROS COLINDA CON -
FRACCIONAMIENTO DEL BOSQUE, CASAS PA-
LENQUE; AL SUR EN 154.00 METROS COLINDA
CON ERNESTO ELIAS; AL ESTE CON 31.20 -
METROS COLINDA CON ERNESTO ELIAS; AL -
OESTE 33.20 METROS COLINDA CON SUCESION
DICOCHA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE:
4994.20 METROS CUADRADOS. RECEPCION IN-
FORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS
ONCE HORAS DIA OCHO OCTUBRE AÑO EN CUR-
SO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS
PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

M. NOGALES, SONORA, AGOSTO 9 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MA. DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1675 16 19 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIE-
DAD PROMOVIDO POR VALENTE ANAYA GARCIA,
EXPEDIENTE NUMERO 1671/84, OBJETO LO -
DECLAREN PROPIETARIO DEL LOTE NUMERO 10
MANZANA 131, CUARTEL 12, MARCADO CON EL
NUMERO 545 DE ANILLO PERIFERICO NORTE,
ENTRE LAS CALLES LEANDRO P. GAXIOLA Y -
CARLOS CATURELLI, COLONIA LUIS ENCINAS,
SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS; CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD O
POSESION DE BLANCA LETICIA CALLES VI-
LLANUEVA; AL SUR, 10.00 METROS CON ANI-
LLO PERIFERICO; AL ESTE, 22.50 METROS -
CON PROPIEDAD O POSESION DE ROSALVA
SIERRA DE VAZQUEZ; AL OESTE, EN 22.50
METROS CON PROPIEDAD O POSESION DEL SE-
ÑOR VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VALENCIA.
ANTECEDENTES A VISTA EN SECRETARIA PRIMA-
ERA DE ESTE JUZGADO, PERSONAS QUE SE
CONSIDEREN CON DERECHO. INFORMACION
TESTIMONIAL SE RECIBIRA A LAS 13 HORAS
DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

SECRETARIA DE ACUERDOS

C. LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ
RUBRICA

A1651 16 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDIC-
CION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIE-
DAD), EXPEDIENTE 82/90, PROMOVIDO POR -
RAMON FLORES CORDOVA, SE DECLARE PRO-
PIETARIO RESPECTO A LOS PREDIOS; EL -
PRIMERO DE ELLOS TIERRA DE CULTIVO DE-
NOMINADO LOS PAREDONES, UBICADO EN EL -
MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SU-
PERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, CON LAS
SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE IGNA-
CIO FLORES; AL SUR, EJIDO DE BANAMICHI;
AL ESTE, RIO SONORA; AL OESTE, CON TE-
RRENOS COMUNALES; EL SEGUNDO DE ELLOS -
PREDIO DE AGOSTADERO Y DE CULTIVO DENO-
MINADO LOS VALLECITOS, UBICADO EN EL -
MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SU-
PERFICIE DE 6-00-00 HECTAREAS, CON LAS
SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CA-
LLEJON DE TERRACERIA; AL SUR, ROBERTO

HEREDIA Y ELIAS SALAZAR; AL ESTE, CA-
LLEJON DE TERRACERIA; AL OESTE, RIO DE
SONORA; Y EL TERCERO DE ELLOS, PREDIO
DE AGOSTADERO Y DE CULTIVO DENOMINADO
LA MURALLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE -
6-00-00 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES -
COLINDANCIAS: AL NORTE, RIO DE SONORA,
AL SUR, CAÑADA DE MOTEPAN; ESTE, RIO -
SONORA; AL OESTE, CON REAL DE MOTEPAN,
TERRENO MANCOMUNADO. INFORMACION TESTI-
MONIAL RECIBIRSE EN ESTE JUZGADO, A LAS
ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEP-
TIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, AGOSTO 16 DE 1990

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
P. DE D. REYNA GUADALUPE PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A1657 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

NORBERTO CASTRO QUIROZ PROMOVIÓ JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, INFORMACION -
AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NUMERO 1329/90
PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO DEL TERRE-
NO URBANO, UBICADO EN EL LOTE NUMERO -
126 DE LA MANZANA NUMERO XI DEL CUA-
DRANTE NUMERO IV DEL FUNDO LEGAL DEL -
PUEBLO DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME,
SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,000.00 ME-
TROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00
METROS CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL
SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 125; AL -
ESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 128; AL -
OESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 124; TO-
DOS DE LA MISMA MANZANA. INFORMACION -
TESTIMONIAL VERIFICARSE DOCE HORAS, -
DIECIOCHO SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1990

SECRETARIA PRIMERA
C. LIC. ANGELICA TAPLA MUÑOZ
RUBRICA

A1658 16 19 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MARIA DOLORES SOTO VIUDA DE CASTRO PRO-
MOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
INFORMACION AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE -
NUMERO 1330/90, PARA CONVERTIRSE PRO-
PIETARIA DEL TERRENO URBANO UBICADO EN
EL LOTE NUMERO 128 DE LA MANZANA NUMERO
XI DEL CUADRANTE NUMERO IV DEL FUNDO -
LEGAL DEL PUEBLO DE COCORIT, MUNICIPIO
DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE -
1,000.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL -
NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE GUADA-
LUPE VICTORIA; AL SUR EN 20.00 METROS -
CON LOTE NUMERO 127; AL ESTE EN 50.00 -
METROS CON LOTE NUMERO 130; AL OESTE EN
50.00 METROS CON LOTE NUMERO 126, TODOS
DE LA MISMA MANZANA. INFORMACION TESTI-
MONIAL VERIFICARSE 10.00 HORAS, DOS DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1990

SECRETARIA SEGUNDA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

C. JESUS LOPEZ RODRIGUEZ.- MARIA JESUS ACEDO HERNANDEZ PROMOVIO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) EN SU CONTRA, EXPEDIENTE NUMERO 285/90, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES; APERCEBIDO SE LE HARAN EN ESTRADOS, AUN LAS PERSONALES. COPIAS SIMPLE DE DEMANDA Y DOCUMENTOS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION, EN SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.-

MAGDALENA DE KINO, SON. AGOSTO 22 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1786 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JOSE FRANCISCO ARRIOLA ROMERO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO GUADALUPE SANCIDO VERDUGO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCEBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1095/90.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 2 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A1792 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 190/90, PROMOVIDO POR VICTOR M. MACHADO MENDIVIL VS. GUILLERMO GARCIA LOPEZ, SEÑALANDO DOCE HORAS 25 SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA CHEVROLET GUSTOM(SIC), CAJA LARGA, MODELO 1973, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION UX-65 32. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$2' 900,000.00 M.N., PRECIO AVALUO, Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.-

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 22 DE 1990

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1796 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1040/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL S.N.C. EN CONTRA DE JORGE CAMPOS LUGO y FRANCISCA ZAMORA ALVARADO DE CAMPOS. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTE 9, MANZANA 68, SECCION URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 700.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 8; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 10; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE DURANGO.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$369'412,208.00 (TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CON REBAJA DEL 20% DE SU VALOR.- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA 27 DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 30 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1797 21 22 23

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE: PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 994/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA SHALOM ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y JESUS RODRIGO LEAL CORRALES. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1990 A LAS 10.00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO EN EL POLIGONO NUMERO 4 DEL CUARTEL "LIBERTAD" EN LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250,000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 532.48 METROS CON AVENIDA HERROES DE NACAZARI, TERRENO MUNICIPAL DEL MISMO POLIGONO; AL SUR EN 532.48 METROS CON TERRENOS DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, EN LOS KMS. 418+620 (AL OESTE) y 419+152 (AL ESTE) Y CONOCIDO COMO POLIGONO NUMERO 5; AL ESTE EN 469.5 METROS CON TERRENOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO POLIGONO No. 4 y AL OESTE EN 469.5 METROS CON FRACCIONAMIENTO

"BAHIA DEL SOL", INFONAVIT, ANTES TERRENO MUNICIPAL DEL MISMO POLIGONO NUMERO 4. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$1,500'000,000.00 (MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990
 EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 C. LIC. CARLOS FLORES BURBOA
 RUBRICA

A1807 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE MARGO ANTONIO GARRILLO BARCO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE REFUGIO RODRIGUEZ DE A. CONTRA MARIA DE JESUS DOMINGUEZ DE SOTO Y FELIPE SOTO GASTELUM. EXPEDIENTE: 619/90, JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, BIEN INMUEBLE EMBARGADO: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 12, MANZANA 6, URBANIZABLE 6, ANEXACION ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 280 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.00 METROS CON LOTE 11; SUR, 28.00 METROS CON LOTE 13; ESTE, 10.00 METROS CON FRACCION LOTE 12; OESTE 10.00 METROS CON CALLE MUA-TACHIVE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE HORAS JUZGADO DIA 26 SEPTIEMBRE 1990, ONCE HORAS A.M., SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS M.N.), VALOR AVALUO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1990
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ANGELICA TABLA MUÑOZ
 RUBRICA

A1809 22 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1554/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FCO. JAVIER MEJIA CISNEROS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INGENIERO MANUEL GERARDO SOTO MARIQUEZ EN CONTRA DE LA SEÑORA SILVIA FERNANDA CAMPILLO DE SOLIS, C. JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 1990, PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL EN ESTE JUZGADO, PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 3 Y CONSTRUCCIONES EN EL, MANZANA 17-X CUARTEL CRUZ GALVEZ, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE EN 40.00 METROS CON MANUEL ROMERO; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE

4; AL ESTE EN 12.50 METROS CON MAXIMILIANO HERNANDEZ; AL OESTE EN 12.50 METROS CON CALLE GUILLERMO CARPENA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 121,408, SECCION I, VOLUMEN 216. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$196'000,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DE 1990
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
 RUBRICA

A1810 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
 CONVOCATORIA DE REMATE. EXPEDIENTE NUMERO 908/88, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR MATEO BRACAMONTES GUERRERO EN CONTRA DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ECHAVE LEYVA C. JUEZ SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 12, MANZANA XIII DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 228 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: AL NORTE EN 9.00 Y 9.00 METROS CON LOTES 13 Y 14; AL SUR EN 14 METROS CON AVENIDA PASEO DEL SUR; AL ESTE EN 28 METROS LOTE 11 Y AL OESTE EN 28.44 METROS CON CALLE SOL PONIENTE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE: \$110'420,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1990
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
 RUBRICA

A1811 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMEN-TARIO A BIENES DE MARIA JESUS VALENZUELA CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 730/90.

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
 P. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
 RUBRICA

A1749 19 22

A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO (3,399) - TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, - VOLUMEN XLVII, DE FECHA (22) VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, - OTORGADA ANTE ESTE OFICIO A MI CARGO, EL SEÑOR GUSTAVO ARAGON VALDEZ DENUNCIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES WILMONT GREGORY GORDON y SARAH PAULINE GORDON, ACEPTO LA HERENCIA EL - HEREDERO GORDON MC MAHAN SCHMIDT, Y EL - DENUNCIANTE EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO Y DECLARO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES - QUE INTEGRAN EL CAUDAL HEREDITARIO, SEÑALANDO ADEMAS COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MORELOS NUMERO 16 (DIECISEIS) DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ACUDAN - QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A DEDUCIR ACCIONES EN CONTRA DE LA SUCESION QUE SE DENUNCIA.- EN ALAMOS, SONORA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

NOTARIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY
LIC. RODOLFO GALINDO RIVERA
RUBRICA

A1737 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES GAYETANO MARTINEZ y EMILIA SABORI(SIC), EXPEDIENTE 66/90, PROMOVIDO POR MANUEL MARTINEZ SABORI(SIC). SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PRESENTARSE EN ESTE TRIBUNAL, A LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS A DEDUCIR SUS DERECHOS, A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. LIC. REYNA GUADALUPE PAREDES
RUBRICA

A1738 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO HERRERA ASTORGA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 947/90.

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 10 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. LAURA E. PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A1741 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE TOMASA ACOSTA DE LOPEZ. CONVOCASE

SE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 493/90.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 9 DE 1990
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A1742 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CASTILLO GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1561/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1743 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RADICOSE SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BAUTISTA SALCIDO - HERNANDEZ PROMOVIDO POR GENOVEVA BUSTAMANTE VIUDA DE SALCIDO. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS - TERMINO ARTICULO 771 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. EXPEDIENTE NUMERO 719/90.-

SAN LUIS R.C. SONORA, AGOSTO 16 DE 1990
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1747 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LIBRADA ORTEGA VIUDA DE RIVAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1816/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1748 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE LUCIANO GARCIA VALEN-
ZUELA y RAMONA ALVAREZ ESQUER DE GARCIA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE -
DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1903/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1812 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ -
VALENZUELA y DOLORES LOPEZ DE GUTIERREZ
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HE-
REDEROS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE OC-
TUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1244/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1818 22 25

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE SEÑORA MARIA LUISA VE-
LAZCO MENDEZ VIUDA DE SOTO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE -
HORAS, OCTUBRE 4 DE 1990, ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE 698/90.- PROMOVENTE: ANA -
GLORIA SOTO VELAZCO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
MARIA ETELVINA RAMOS TAPIA
RUBRICA

A1819 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ELODIA BELTRAN AGUILAR. CONVOCA-
SE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO -
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE
NUMERO 1403/90.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 29 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1820 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MARIA ANDREA SANTOS -
SANTILLANES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA -
TRES DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGA-
DO. EXPEDIENTE NUMERO 1590/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1821 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MIGUEL BEJARANO MU-
RRIETA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECI-
SIETE DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 1869/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1822 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ARTURO LIMON CEBALLOS, EXPEDIEN-
TE NUMERO 966/90, DENUNCIADO POR ENRI-
QUE LIMON CEBALLOS. ORDENOSE JUNTA DE
HEREDEROS PARA DIA CUATRO DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS. SE
CITA TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO
A HERENCIA Y ACREEDORES, A DEDUCIRLA A
JUICIO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A1823 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE -
LA SEÑORA ESTHER ESCOBOZA CAÑEZ. CONVO-
CASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HE-
RENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DE-
DUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRA-
MIENTO DE ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE
JUZGADO EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE -
PROXIMO, A LAS TRECE HORAS. EXPEDIENTE
NUMERO 200/90.-

CANANEA, SONORA, AGOSTO 8 DE 1990

SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN
FUNCIONES DE LO CIVIL POR
MINISTERIO DE LEY
C. MARIA ELENA LEON PARRA
RUBRICA

A1826 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ALFONSO ERNESTO TALA-
MANTE MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, TRECE HORAS
DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL -
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 1024/90.-

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A1829 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-
NES DEL ING. EDUARDO TORRES SEGURA. -
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DE-
DUCIRLO TERMINOS. JUNTA HEREDEROS DOCE
HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
1482/90.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 23 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1832 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ESPERANZA LEVER BAU-
MANN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO
DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 1791/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1836 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -
CARMEN LOPEZ HERNANDEZ. CONVOCASE QUIE-
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIR-
LO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS -

CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTICINCO
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE 1156/89.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 3 DE 1990
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1837 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO -
CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL -
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,
RADICASE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIE-
NES DE JOSEFINA JACQUEZ GARCIA PROMOVI-
DO POR MARTHA ELISA MARIN JACQUEZ. CON-
VOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS A DEDUCIR -
DERECHOS, TERMINO ARTICULO 771 DEL CO-
DIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA EL -
ESTADO. CELEBRACION DE JUNTA DE HEREDE-
ROS A LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA -
PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN
CURSO. EXPEDIENTE 1133/90.-

SAN LUIS R.C.SON., SEPTIEMBRE 3 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A1839 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 305/90, RADICASE ESTE
JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE MANUEL ALFREDO NAVARRE-
TE RANGEL. CONVOQUESE QUIENES CONSIDE-
RENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESEN-
TENSE DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HERE-
DEROS TRECE HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE
PROXIMO.

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1840 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 315/90, RADICASE JUI-
CIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DEL SEÑOR PABLO G. ROMO GAMEZ. CONVO-
QUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HE-
RENCIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE DEDU-
CIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS -
DOS DE OCTUBRE PROXIMO, LOCAL OCUPA ES-
TE JUZGADO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. CESAR PLASCENCIA LOMELI
RUBRICA

A1841 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

CONVOCANSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS INTESTAMENTARIA BIENES FINADO ANSELMO TRUJILLO MARTINEZ EXPEDIENTE NUMERO 108/90. JUNTA RECONOCIMIENTO HEREDEROS VERIFICARASE ONCE - HORAS DIA NUEVE OCTUBRE ENTRANTE.

URES, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS
P.DE I.C.REYNA MA. GPE. PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A1843 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD LOPEZ CELIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE - OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1843/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1844 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 427/90, JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL ESPINOZA GONZALEZ, PROMOVIDO POR ANGEL ESPINOZA GONZALEZ(SIC). CONVOCASE QUIENES SE - CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y - ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIECISIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

MAGDALENA DE KINO, SON. AGOSTO 27 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1838 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLANCA ALICIA LEON - LOVIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1674/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1849 22 25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 375/90, JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GRACIA MANGE, PROMOVIDO POR FRANCISCO Y HECTOR DANIEL GRACIA MENDOZA. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA EN LOCAL DE ESTE - JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA DE KINO, SON., AGOSTO 6 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A1851 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS NAVARRO ARVIZU Y CONCEPCION NAVARRO ORTIZ. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE - HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 1824/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1852 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA DORA NAVARRO ORTIZ DE NUÑEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1825/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1853 22 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO AVILA BOURJACK. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1797/90.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA

A1854 22 25

MATEO BRACAMONTES GUERRERO.	34
BIENES DE MARIA JESUS VALENZUELA CRUZ.	"
BIENES DE WILMONT GREGORY y SARAH PAULINE GORDON..	35
BIENES DE CAYETANO MARTINEZ y EMILIA SABOI.	"
BIENES DE FRANCISCO HERRERA ASTORGA.	"
BIENES DE TOMASA ACOSTA DE LOPEZ.	"
BIENES DE JOSE CASTILLO GARCIA.	"
BIENES DE JUAN BAUTISTA SALCIDO HERNANDEZ.	"
BIENES DE LIBRADA ORTEGA VDA. DE RIVAS.	"
BIENES DE LUCIANO GARCIA VALENZUELA y OTRA.	36
BIENES DE FRANCISCO GUTIERREZ VALENZUELA y OTRA. .	"
BIENES DE MARIA LUISA VELAZCO MENDEZ VDA. DE SOTO.	"
BIENES DE ELODIA BELTRAN AGUILAR.	"
BIENES DE MARIA ANDREA SANTOS SANTILLANES.	"
BIENES DE MIGUEL BEJARANO MURRIETA.	"
BIENES DE ARTURO LIMON CEBALLOS.	"
BIENES DE ESTHER ESCOBOZA CAÑEZ.	"
BIENES DE ALFONSO ERNESTO TALAMANTE MIRANDA.	37
BIENES DE ING. EDUARDO TORRES SEGURA.	"
BIENES DE ESPERANZA LEVER BAUMANN.	"
BIENES DE CARMEN LOPEZ HERNANDEZ.	"
BIENES DE JOSEFINA JACQUEZ GARCIA.	"
BIENES DE MANUEL ALFREDO NAVARRETE RANGEL.	"
BIENES DE PABLO G. ROMO GAMEZ.	"
BIENES DE ANSELMO TRUJILLO MARTINEZ.	38
BIENES DE TRINIDAD LOPEZ CELIO.	"
BIENES DE ANGEL ESPINOZA GONZALEZ.	"
BIENES DE BLANCA ALICIA LEON LOVIO.	"
BIENES DE SALVADOR GRACIA MANGE.	"
BIENES DE CARLOS NAVARRO ARVIZU y OTRA.	"
BIENES DE ANA DORA NAVARRO ORTIZ DE NUÑEZ.	"
BIENES DE PEDRO AVILA BOURJACK.	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. \$ 140.00
- 2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION \$233,125.00
- 3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO \$ 74,600.00
- 4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. \$289,075.00
- 5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN. \$ 699.00
- 6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL:
 - a).- POR CADA HOJA. \$ 699.00
 - b).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. . \$ 2,798.00
- 7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. \$186,500.00
- 8.- POR NUMERO ATRASADO. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE NECESITA DOCUMENTACION PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES	8 A 14 HRS.	*EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL
	MIERCOLES	8 A 14 HRS.	
JUEVES	JUEVES	8 A 14 HRS.	*SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
	VIERNES	8 A 14 HRS.	
	LUNES	8 A 14 HRS.	

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 17-45-89